



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 19 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En mérito a la Resolución de Alcaldía N°0201-2024-AL/MDHchi, de fecha 25 de octubre del 2024, donde se APROBO el expediente técnico del proyecto denominado IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802; Informe N°986-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por la Sub gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto solicito actualización de resolución y modificación de modalidad de ejecución del expediente Técnico de proyecto **IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802;**

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N. ° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. ° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el art: 3 del Decreto Legislativo N° 1432 que modifica e incorpora disposiciones al decreto legislativo N° 1252, norma que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (invierte.pe) en el inciso b y c señala lo siguiente: b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial."

Que, de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, directiva N°001-2019-EF en su Artículo 1. Donde señala el Objeto "La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión".(....) y que este se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...).Artículo 2. Ámbito de aplicación La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, fórmulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

En mérito a la Resolución de Alcaldía N°0201-2024-AL/MDHchi, de fecha 25 de octubre del 2024, donde se APROBO el expediente técnico del proyecto denominado IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802;

Que, mediante Informe N°986-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por la Sub gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto solicito actualización de resolución y modificación de modalidad de ejecución del expediente Técnico de proyecto IOARR"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802; el mismo que a la fecha cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el cual concluye con un monto de costo total de ejecución física de obra la suma de S/.64,474.37 soles por modalidad administración indirecta (contrata), por un plazo de 60 días calendario, la cual se modifica de la siguiente manera:

- **MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA**
- **PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO**
- **MONTO TOTAL: S/.64.474.37**

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL

: "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL DE
PROYECTO HUAYUCACHI DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO
JUNIN"



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



UBICACIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

FECHA : DICIEMBRE DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 949.76
2	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 36.08
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/ 266.98
4	CONCRETO ARMADO	S/ 3,332.37
5	ALBAÑILERIA	S/ 2,117.79
6	PISOS Y PAVIMENTOS	S/ 3,431.92
7	CARPENTERIA METALICA Y FIBRA DE VIDRIO	S/ 46,960.00
8	VARIOS	S/ 800.00
COSTO DIRECTO		S/ 57,894.90
1	GASTOS GENERALES (11.36451%)	S/ 6,579.47
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 64,474.37

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de resolución y modificación de modalidad de ejecución del expediente Técnico del **PROYECTO "IOARR" ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO: EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI 2663802"**, conforme al siguiente detalle:

- **MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA**
- **PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS CALENDARIO**
- **MONTO TOTAL: S/.64.474.37**

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO : "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"		
UBICACIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI		
FECHA : DICIEMBRE DE 2024		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 949.76
2	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 36.08
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	S/ 266.98
4	CONCRETO ARMADO	S/ 3,332.37
5	ALBAÑILERIA	S/ 2,117.79
6	PISOS Y PAVIMENTOS	S/ 3,431.92
7	CARPENTERIA METALICA Y FIBRA DE VIDRIO	S/ 46,960.00



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



8	VARIOS	S/ 800.00
COSTO DIRECTO		S/ 57,894.90
1	GASTOS GENERALES (11.36451%)	S/ 6,579.47
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 64,474.37

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE